

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL

  
VNR/vnr

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 8807, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

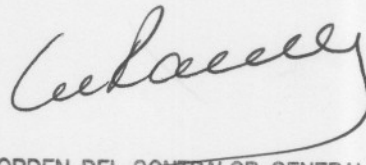
SANTIAGO, 12. ENE 10\*001522

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se modifica la resolución N° 4231, de 2008, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y se concedió pensión no contributiva a don Ricardo Ballesteros Cerna, RUN N° 4.559.106-9, ex funcionario de la Empresa Nacional de Electricidad S.A., por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación que corresponde al interesado a marzo de 1990, está representado por el A de la Escala Única de Sueldos y no 1°A como se ha considerado en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ  
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

ORIGINAL



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 4231 de  
 02-05-2008 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 8807

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

21 OCT. 2009

Santiago, 08 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 09-01-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 16 años 05 meses 00 días.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 2003	
01 de Diciembre de 2004	
01 de Diciembre de 2005	
01 de Diciembre de 2006	
01 de Diciembre de 2007	
01 de Diciembre de 2008	

CURSA CON ALCANCE  
 001522  
 Oficio .....

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
<b>REFRENDACION</b>	
Ref. por S	
Impugnación	
Asnt. Fw	
Impugnación	
Asnt. Fw	
Asnt. Fw	

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 11 ENE 2010  
 SUBJEFE DE SUBDIVISION  
 SEGURIDAD SOCIAL  
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

c.c. : - Superintendencia de AFP  
 - PROVIDA  
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifiquese el artículo 2° de la Resolución Número 4231 de fecha 02-05-2008, por el siguiente :

Concédese a el Sr. : BALLESTEROS CERNA RICARDO  
RUT : 04559106-9, exonerado de ENDESA-EMP.NAC.DE ELECTRICIDAD S.A.  
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 268.433
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3.500.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	270.983
	01 de Diciembre de 2004	\$	277.703
	01 de Diciembre de 2005	\$	287.756
	01 de Diciembre de 2006	\$	293.856
	01 de Diciembre de 2007	\$	315.719
	01 de Diciembre de 2008	\$	343.786

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA  
TOMA DE RAZÓN  
NUEVA RECEPCION  
Con Oficio N°

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Control	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. CP Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P. y E	
Sub. Dep. Municipal	

REPRENDACION

Ref. por .....  
Institución .....  
Anot. Por .....  
Institución .....  
Depart. Dir. ....